



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de junio de 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:00** horas del día **11 de junio de 2024**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda y Emergencias de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Estrella Vicenta Ventura Perera, Jefa de Sección Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Iris Roselló López, Técnico de Admón. General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	1/16





1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

- Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 05 de junio de 2024 se aprueba por mayoría de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0631/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de restauración y acondicionamiento de los taludes del Barranco del Cañizo y mejora de drenaje en la GC-1, P.K. 43+023 al P.K. 45+676 dentro del Plan de Embellecimiento d la GC-1”**. Importe neto 1.263.424,14 € e IGIC 88.439,69 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 31 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 05 de marzo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	2/16





CRITERIOS SUBJETIVOS	ASPECTO	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L.	UTE ACCIONA MEDIOAMBIENTE S.A.- TAGORO MEDIOAMBIENTE	SEANTO	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	PUNTUACION MÁXIMA
a) MEMORIA TÉCNICA (máx 40 puntos)	1. Conocimiento del ámbito de la obra	6,50	7,00	4,50	7,00	10
	2. Planteamiento global de trabajos y detección de dificultades	5,00	9,00	3,50	10,00	10
	3. Programación de los trabajos	6,50	6,50	5,00	10,00	10
	4. Estudio de reducción de afecciones al tráfico	4,50	7,00	5,50	8,50	10
b) PLAN AMBIENTAL (máx 9 puntos)	-	6,75	8,00	9,00	9,00	9
TOTAL (a+b)		29,25	37,50	27,50	44,50	49,00

Dadas las puntuaciones obtenidas, todas las empresas superan el **umbral mínimo de 24,5 puntos exigido en el apartado 4 de la letra K del PCAP**, por lo que se propone que todas las licitadoras continúen en el proceso selectivo.

- **XP1099/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de reparación de las Pasarelas Peatonales en la GC-1, P.K 7+300; P.K 7+800; P.K 9+100 y P.K 10+380. En el T.M. de Telde”**. Importe neto 1.785.949,73 € e IGIC 125.016,48 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 7 de febrero de 2024 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 27 de febrero de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	3/16





CRITERIOS SUBJETIVOS	ASPECTO	FREYSSINET S.A.U.	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	APIMOSA S.L. - CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	TEMP-00139 UTE PASARELAS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A Y PÉREZ MORENO S.A.U	PROSEÑAL S.L.U.	TEMP-00140 UTE IMESAPI-API MOVILIDAD S.A	PUNTUACION MÁXIMA
1) MEMORIA TÉCNICA (máx 40 puntos)	a) Conocimiento del proyecto y de los distintos documentos que lo integran	9,000	2,000	7,500	8,000	2,000	5,000	10,000
	b) Planificación detallada y organización de las obras	8,750	7,000	7,000	9,500	6,750	9,000	10,000
	c) Estudio de afecciones al tráfico y los peatones	10,000	0,000	9,000	0,000	0,000	2,000	20,000
2) PLAN AMBIENTAL (máx 9 puntos)	-	7,875	9,000	9,000	9,000	4,501	7,313	9,000
TOTAL (1+2)		35,625	18,000	32,500	26,500	13,251	23,313	49,000

5.1.5 Criterios automáticos (*Condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación)

- **XP0631/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de restauración y acondicionamiento de los taludes del Barranco del Cañizo y mejora de drenaje en la GC-1, P.K. 43+023 al P.K. 45+676 dentro del Plan de Embellecimiento d la GC-1”**. Importe neto 1.263.424,14 € e IGIC 88.439,69 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORAS	PUNTAJÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
		a) Oferta económica		b) Incremento del plazo de garantía.	
		NETO	IGIC	Un año adicional	Dos año adicional
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L.	29,25	1.179.287,22€	82.550,11€	NO	SI
UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA - TAGORO MEDIOAMBIENTE SL	37,50	1.042.072,23€	72.945,06€		SI
SEANTO, S.L.	27,50	1.003.790,48€	70.265,33€		SI

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	4/16





LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	44,50	1.232.409,65€	86.268,68€	NO	SI
--	-------	---------------	------------	----	----

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP1099/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de reparación de las Pasarelas Peatonales en la GC-1, P.K 7+300; P.K 7+800; P.K 9+100 y P.K 10+380. En el T.M. de Telde”**. Importe neto 1.785.949,73 € e IGIC 125.016,48 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORAS	PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
		Neto	IGIC	Incremento plazo de garantía	
				1 año SI/NO	2 años SI/NO
FREYSSINET S.A.U	35,625	1.509.123,41	105.638,63	NO	SI
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	18,000	1.784.699,57	124.928,97	NO	NO
APIMOSA S.L.	32,500	1.591.062,02	111.374,34	NO	SI
TEMP-00139 UTE PASARELAS	26,500	1.248.513,95	87.395,98		SI
PROSEÑAL, S.L.U.	13,251	1.646.000,00	115.220	SI	SI
TEMP-00140 UTE IMESAPI-API	23,313	1.462.692,83	102.388,50		SI

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	5/16





5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP1301/2023/OP:** Procedimiento abierto con un solo criterio precio: **“Proyecto de Construcción de acondicionamiento y mejora en la GC-60 desde el P.K. 0+673 al 0+837”**. Importe neto 456.971,17 € e IGIC de 31987,98 €. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 6 de junio de 2024** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de junio de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Número Uno: Transportes Pamoaldo, S.L. (B35580547)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORA
	TRANSPORTES PAMOALDO SL
DEUC	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta
El oferente es una PYME	si

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9CoFrF8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9CoFrF8cYWnLhDA=	Página	6/16





Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Autoriza (3)
---	--------------

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDA A LA LICITADORA, no existiendo exclusiones.**

- **XP0032/2024/AAGG** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Arrendamiento sin opción a compra de 5 vehículos para el Cabildo de Gran Canaria”**.
Importe neto 312.000,0 € e IGIC 21.840,0 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Asuntos Generales.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 27 de mayo de 2024** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **28 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Archipiélago Renting, S.L. (B38719092)
- **Número Dos:** Becarflex, S.L.U. (B76300359)
- **Número Tres:** Transtel, S.L. (A46063814)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS		
	Archipiélago Renting, S.L. (B38719092)	Becarflex, S.L.U. (B76300359)	Transtel, S.L. (A46063814)
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	7/16





Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	No	No	Si
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1301/2023/OP:** Procedimiento abierto con un solo criterio precio: **“Proyecto de Construcción de acondicionamiento y mejora en la GC-60 desde el P.K. 0+673 al 0+837”**. Importe neto 456.971,17 € e IGIC de 31987,98 €. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADORA	TRANSPORTES PAMOALDO SL
NETO	432.980,18€
IGIC	30.308,61 €

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP0032/2024/AAGG** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Arrendamiento sin opción a compra de 5 vehículos para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 312.000,0 € e IGIC 21.840,0 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Asuntos Generales.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9CoFrF8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9CoFrF8cYWnLhDA=	Página	8/16





permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADORA: TRANSTEL, S.A. A46063814		
CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	45.840€ total contrato unid.
	IGIC	3.208,80€
CRITERIO Nº 2: MEJORAS EN EL EQUIPAMIENTO EXIGIDO		
SUBCRITERIO	SI	NO
Asistente aparcamiento (Opción A)		NO
Asistente aparcamiento (Opción B)		NO
Asistente aparcamiento (Opción C)		NO
Airbags adicionales	SI	
Asistente ángulo muerto		NO
Asistente frenado automático de emergencia o análogo		NO
Sistema aviso cambio involuntario carril		NO
Asistente arranque en pendiente		NO
Navegador		NO
Función arranque/parada automática		NO
Sistema detección fatiga		NO
Asistente Luces (encendido automático)		NO
Mandos multifunción en volante	SI	
Limpiaparabrisas automático		NO
Acceso y arranque sin llaves		NO

CRITERIO Nº 3: PRECIOS DE AJUSTE DEL KILOMETRAJE		
Precio por kilómetro excedido	PRECIO NETO/KM:	0,00001€
	IGIC:	0,0000007€
Precio por kilómetro no realizado	PRECIO NETO/KM:	0,07€
	IGIC:	0,0049€
CRITERIO Nº 4: POTENCIA		

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	9/16





Los vehículos incluidos en la oferta cuentan con una potencia deCV:	180CV	
CRITERIO N° 5: LIMPIEZA MENSUAL		
En caso de que se ofrezca esta prestación elegir la opción correspondiente:	2 veces (exterior) y 1 vez (interior)	No
	2 veces (exterior)	no
	1 vez (exterior)	no

LICITADORA: ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L. (B38719092)		
CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	775,00€/ud/mes
	IGIC	54,25€
CRITERIO N° 2: MEJORAS EN EL EQUIPAMIENTO EXIGIDO		
SUBCRITERIO	SI	NO
Asistente aparcamiento (Opción A)	SI	
Asistente aparcamiento (Opción B)		
Asistente aparcamiento (Opción C)		
Airbags adicionales	SI	
Asistente ángulo muerto	SI	
Asistente frenado automático de emergencia o análogo	SI	
Sistema aviso cambio involuntario carril	SI	
Asistente arranque en pendiente	SI	
Navegador	SI	
Función arranque/parada automática	SI	
Sistema detección fatiga	SI	
Asistente Luces (encendido automático)	SI	
Mandos multifunción en volante	SI	
Limpiaparabrisas automático	SI	

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	10/16





Acceso y arranque sin llaves	SI	
------------------------------	----	--

CRITERIO Nº 3: PRECIOS DE AJUSTE DEL KILOMETRAJE		
Precio por kilómetro excedido	PRECIO NETO/KM:	0,03750€
	IGIC:	0,00262€
Precio por kilómetro no realizado	PRECIO NETO/KM:	0,01875€
	IGIC:	0,00131€
CRITERIO Nº 4: POTENCIA		
Los vehículos incluidos en la oferta cuentan con una potencia deCV:		136cv
CRITERIO Nº 5: LIMPIEZA MENSUAL		
En caso de que se ofrezca esta prestación elegir la opción correspondiente:	2 veces (exterior) y 1 vez (interior)	NO
	2 veces (exterior)	NO
	1 vez (exterior)	NO

LICITADORA BECARFLEX, S.L.U. (B76300359)		
CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	799,00€/ ud/mes
	IGIC	55,93€
CRITERIO Nº 2: MEJORAS EN EL EQUIPAMIENTO EXIGIDO		
SUBCRITERIO	SI	NO
Asistente aparcamiento (Opción A)		NO
Asistente aparcamiento (Opción B)	SI	
Asistente aparcamiento (Opción C)		NO
Airbags adicionales	SI	
Asistente ángulo muerto	SI	
Asistente frenado automático de emergencia o análogo	SI	
Sistema aviso cambio involuntario carril	SI	
Asistente arranque en pendiente	SI	

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	11/16





Navegador	SI	
Función arranque/parada automática	SI	
Sistema detección fatiga		NO
Asistente Luces (encendido automático)	SI	
Mandos multifunción en volante	SI	
Limpiaparabrisas automático	SI	
Acceso y arranque sin llaves	SI	

CRITERIO Nº 3: PRECIOS DE AJUSTE DEL KILOMETRAJE		
Precio por kilómetro excedido	PRECIO NETO/KM:	0,02€
	IGIC:	0,0014€
Precio por kilómetro no realizado	PRECIO NETO/KM:	0,015€
	IGIC:	0,00105€
CRITERIO Nº 4: POTENCIA		
Los vehículos incluidos en la oferta cuentan con una potencia deCV:		180cv
CRITERIO Nº 5: LIMPIEZA MENSUAL		
En caso de que se ofrezca esta prestación elegir la opción correspondiente:	2 veces (exterior) y 1 vez (interior)	NO
	2 veces (exterior)	NO
	1 vez (exterior)	NO

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP1295/2023/OP:** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Proyecto de Construcción de muro de contención y reparación de la Plataforma en la GC-212 entre los Pks. 3+500 a 3+860. T. M. de Teror”**. Importe neto 772.390,04 € e IGIC 54.067,30 €. **Tramitación Urgente**. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**.

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9CoFrF8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9CoFrF8cYWnLhDA=	Página	12/16





En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **28 de mayo de 2024** se acordó la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE**

NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORES		
	<i>Transportes y Excavaciones Herodiaz, S.L. - B35365170</i>	<i>Hermanos García Álamo, S.L. - B35370469</i>	<i>Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695</i>
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	No Presenta	No Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	si	si	si
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Presenta (Autoriza 3)	Presenta (Autoriza 3)	Presenta (Autoriza 3)

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone: **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo G. Viales y Pistas Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica Categoría 3: (cuantía entre 360.000,00 y 840.000,00 euros).

La Secretaria de la mesa realiza consulta en el ROLECE del licitador Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695 (no encontrándose clasificado) al haber declarado en su DEUC su intención de integrar solvencia con medios externos aportando el DEUC de Construcciones y Asfaltos SL el cual se encuentra clasificado G.6.3. Aportando también compromiso para la integración de solvencia mediante medios externos.

El art. 65 LCSP 2017 exige para contratar con el sector público, acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, para los contratos de seguidamente **la Mesa acordó dejar el expediente sobre la mesa para su análisis y valoración.**

Considerando lo dispuesto en el informe 29/23, de 26 de octubre de 2023, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado página 4 y siguientes:

Plantea, en concreto, dos cuestiones respecto a la utilización de medios externos. En primer lugar, si un licitador carente de clasificación puede suplirla íntegramente por medios externos. Y, en segundo lugar, si dicho licitador debería disponer de una clasificación mínima para poder complementarla con medios externos, o sería suficiente con que dispusiese de un mínimo de solvencia propia (sin clasificación)".

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	13/16





La cuestión relativa a la posibilidad de integrar la solvencia de una empresa licitadora con medios externos prevista en el artículo 75 de la LCSP, mediante la aportación de la clasificación de otra empresa, ha sido expresamente abordada por esta Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 35/2021, de 17 de diciembre de 2021.

En él se concluía expresamente que "La aportación del documento correspondiente a la clasificación de la entidad cuyos medios externos contribuyen a integrar la solvencia de un licitador, sea éste un empresario individual o una UTE, es admisible, pero siempre que esté clasificado como contratista de obras y que vaya acompañado de un compromiso de poner los medios necesarios para la ejecución del contrato a disposición del posible adjudicatario del mismo".

En el citado informe se hacía un análisis del régimen aplicable a las UTEs para el caso de que la acumulación de clasificaciones de las empresas que la componían no resultase suficiente para obtener la clasificación requerida y se integrase con la clasificación obtenida por una empresa que no formara parte de la UTE.

El informe, tras un análisis de la legislación aplicable, de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de las decisiones de los órganos judiciales y del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, señalaba lo siguiente: "Es cierto que la clasificación constituye un sistema cuyo fin es obtener la acreditación previa y general de unas condiciones de solvencia, pero dicha clasificación presupone que ha de ir acompañada de los medios propios de la entidad clasificada como elementos imprescindibles para la ejecución de un contrato público. Dicho de otra manera, cuando una UTE no alcanza por sí sola las condiciones necesarias para ejecutar un contrato en que la clasificación es requerida legalmente, dicha solvencia mínima e inexcusable se puede obtener cuando los componentes de la UTE demuestran al órgano de contratación que dispone de los medios de un tercero que le capacitan desde el punto de vista económico y técnico para ejecutar el contrato. No es extraño, en consecuencia, que el artículo 75 de la LCSP hable de la disposición efectiva de los medios aportados por el tercero y de su demostración por los miembros de una UTE ante el órgano de contratación, que es quien debe comprobar si las entidades a cuya capacidad tiene intención de recurrir el operador económico cumplen los criterios de selección pertinentes y, por otra parte, si existen motivos de exclusión (STJUE de 3 de junio de 2021 (asunto C-210/20)). Por tanto, la aportación del documento correspondiente a la clasificación del tercero es admisible, pero siempre que vaya acompañado de un compromiso de poner los medios necesarios para la ejecución del contrato a disposición del adjudicatario. Así lo expuso el Tribunal Administrativo Central

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	14/16





de Recursos Contractuales en su resolución 791/2016 siguiendo lo ya indicado en las resoluciones 196/2013 y 273/2013, señalando que para acreditar la solvencia de la licitadora debería admitirse el certificado de clasificación de la empresa matriz del grupo, junto con la declaración de ésta poniendo a disposición de la licitadora los medios que necesite para la ejecución del contrato si resulta adjudicataria. En similares términos se pronuncia la resolución 525/2016”.

A continuación, y en relación con los empresarios individuales, el informe llegaba a la misma conclusión señalando que ³La respuesta ha de ser idéntica como idéntico es el tratamiento que ofrece la LCSP a este respecto por lo que concluía que la aportación del documento correspondiente a la clasificación de la entidad cuyos medios externos contribuían a integrar la solvencia de un licitador individual era admisible pero siempre que estuviese clasificado como contratista de obras y que fuese acompañado de un compromiso de poner los medios necesarios para la ejecución del contrato a disposición del posible adjudicatario del mismo.”

La mesa de contratación ACUERDA la EXCLUSIÓN de la licitadora Hermanos Medina La Herradura, S.L. con CIF B35373695, por los motivos expuestos al no contar con la clasificación preceptiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	LICITADORES	
	Transportes y Excavaciones Herodiaz, S.L. - B35365170	Hermanos García Álamo, S.L. - B35370469
NETO	700.078,83€	724.299,07€
IGIC	49.005,52€	50.700,93€

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	15/16





- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10:39 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 26 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JmIFG8c9Cofrf8cYWnLhDA=	Página	16/16

